

Obligaciones fiscales durante el ejercicio de la actividad.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	TIPO EMPRESA	PAGO FRACCIONADO	PLAZO PAGO FRACCIONADO	DECLARACIÓN ANUAL	PLAZO
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	Empresario individual, Sociedades Civiles y Comunidades de Bienes	Modelo 130 (estimación directa) Modelo 131 (estimación objetiva)	Entre 1-20 de abril, julio y octubre. Entre 1-30 de enero del año siguiente	Modelo D-100	Entre 3 de mayo y 30 de junio del año siguiente.
Impuesto de Sociedades (IS)	S.L., S.A., S.Coop, S.L.L., S.A.L., S.A.T., U.T.E., A.I.E.	Modelo 202 (general) Modelo 222 (grupos de empresas)	Entre 1-20 de abril, octubre y diciembre	Modelo 200 (general) o Modelo 220 (grupos de empresas)	Entre 1-25 de julio del año siguiente
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	Todos	Modelo 303 (régimen general). Modelo 310 (régimen simplificado)	Trimestral: Entre 1-20 de abril, julio y octubre y entre 1-30 de enero. Mensual: entre 1-20 de cada mes y entre 1-30 enero.	Modelo 390 (todos) Modelo 311 (régimen simplificado)	Entre 1-30 de enero del año siguiente
Declaración Anual de Operaciones con Terceros	Todos los que hayan realizado operaciones con otra persona o entidad por más de 3.005,06€ (IVA inc.). Se excluyen los sujetos a regímenes simplificados de IRPF e IVA.	----	----	Modelo 347	Febrero del año siguiente
Retenciones e Ingresos a cuenta	Todos cuando realizan pagos a profesionales, tienen empleados o por arrendamiento de inmuebles	Modelo 111 (rendimientos del trabajo, actividades económicas, ...) Modelo 115 (arrendamiento de bienes inmuebles)	Trimestral: Entre 1-20 de abril, julio, octubre y enero. Mensual: Entre 1-20 de cada mes.	Modelo 190 (rendimientos del trabajo, actividades económicas, ...) Modelo 180 (arrendamiento de bienes inmuebles)	Entre 1-20 enero del año siguiente